

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección del Trabajo
Dirección del Trabajo (01, 04, 05)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		101.439.056
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		151.617
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.984.793
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.834.325
	99	Otros		150.468
09		APORTE FISCAL		99.302.626
	01	Libre		99.302.626
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		101.439.056
21		GASTOS EN PERSONAL	02	81.597.459
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	15.524.325
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		20
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		20
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
	003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.750
	07	A Organismos Internacionales		4.750
	001	Organismos Internacionales		4.750
25		INTEGROS AL FISCO		1.834.337
	99	Otros Integros al Fisco		1.834.337
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.478.145
	03	Vehículos		91.692
	04	Mobiliario y Otros		51.750
	05	Máquinas y Equipos		51.750
	06	Equipos Informáticos		481.796
	07	Programas Informáticos		1.801.157
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección del Trabajo
Dirección del Trabajo (01, 04, 05)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 2.348
 - b) Horas extraordinarias año 463.396
 - Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 320.930
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$
 - En el Exterior, en Miles de \$ 5.442
 - d) Convenios con personas naturales 27
 - N° de Personas
 - Miles de \$ 327.802
- Incluye pesos \$ 167.173 miles para el pago de árbitros de la Ley N° 20.940.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 133
 - N° de personas
 - Miles de \$ 1.034.727
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia 399.087
- Miles de \$
- 04 La Dirección del Trabajo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, 30 días después del período respectivo, acerca de la cantidad de huelgas y su duración; las denuncias por prácticas antisindicales y desleales y las denuncias por determinación de servicios mínimos y equipos de emergencia.
- 05 La Dirección del Trabajo informará trimestralmente a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después del período respectivo, acerca de las denuncias y sanciones realizadas en virtud del artículo 62 bis del Código del Trabajo, relacionado con el principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, con detalle del empleador involucrado.